

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-  
2025-CS-UNAAT – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFICINION  
PARA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO  
DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA  
TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”**

En, la ciudad de Acobamba, siendo las 08:30 horas, a los 10 días del mes de Abril del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 0035-2025-UNAAT/DGA, el 24 de marzo del año 2025, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente el ING. HENRY CASAVILCA VALER, como presidente titular, el DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA, como Primer miembro titular y el LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA, como segundo miembro titular. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **AS N° 05-2025-CS-UNAAT - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”**.

**PRIMERO: VERIFICACION DE PARTICIPANTES**

Verificar el listado de participantes registrados en el presente procedimiento de selección a través del portal del Sistema Electrónico del Estado -SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismo a través del referido portal.

**DESARROLLO:**

El Colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes y presentaron ofertas, como se desarrolla a continuación.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20127249009	PENTA INTERNATIONAL S.A.C.	Válido	2025-03-26 16:49:21.0
2	Proveedor con RUC	20543884201	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	Válido	2025-03-25 00:07:02.0
3	Proveedor con RUC	20545364612	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE S.A.C - CAMT S.A.C.	Válido	2025-04-08 18:52:50.0
4	Proveedor con RUC	20546917003	NUCLEOTECH EQUIPAMIENTO CIENTIFICO S.A.C.	Válido	2025-03-26 09:33:20.0
5	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	Válido	2025-03-25 10:11:28.0
6	Proveedor con RUC	20553376328	INNOVATION AUDIO S.A.C.	Válido	2025-03-25 00:05:00.0
7	Proveedor con RUC	20557926314	ECROPERU S.A.C.	Válido	2025-03-25 09:35:00.0
8	Proveedor con RUC	20601397618	DNP CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	Válido	2025-03-25 09:45:33.0

			DNP CORP S.A.C.		
9	Proveedor con RUC	20602308104	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DACER S.A.C	Válido	2025-04-02 18:18:45.0
10	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido	2025-03-30 11:26:06.0
11	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-04-06 09:25:10.0
12	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	2025-03-31 03:02:28.0
13	Proveedor con RUC	20608457101	CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	Válido	2025-03-27 17:51:30.0
14	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido	2025-04-03 07:36:51.0
15	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	Válido	2025-03-25 12:03:00.0
16	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido	2025-03-30 19:10:30.0
17	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido	2025-03-30 11:26:10.0

### SEGUNDO: OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE

Sobre el particular, con fecha 09 de abril del 2025, se llevó a cabo la presentación de las ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas.

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA  
 Nomenclatura : AS-SM-5-2025-UNAAT-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADOQUISICION DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA LA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA. SECTOR HUANCUCRO ; DISTRITO ACOBAMBA ; PROVINCIA TARMA ; REGION JUNIN ; CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ; COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO"

Nro. Item	Descripción del bien	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
20127249009	PENTA INTERNACIONAL S.A.C.	09/04/2025	17:29:15	Electronico

### TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:

<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>PENTA INTERNATIONAL S.A.C</b>
<b>A.</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	SI
<b>B.</b>	<b>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</li> <li>• En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</li> </ul>	SI
<b>C.</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2).</b>	SI
<b>D.</b>	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3).</b>	SI
<b>E.</b>	Hoja de presentación del bien ofertado o cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4 de las características técnicas. En donde además deberá indicar la marca y procedencia. <b>Nota:</b> No se aceptaran simples pegados de las especificaciones técnicas.	SI
<b>F.</b>	Adjuntar folletos y/o ficha técnica y/o brochures y/o (manuales y/o cartas de fabricante para complementar y/o acreditar alguna característica técnica faltante solicitada), donde permita la plena identificación del bien en el cual deberá tener congruencia con la hoja de presentación. Los catálogos o brochure o folleto, deberá estar en idioma castellano o en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor público juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado	SI
<b>G.</b>	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4).</b>	SI
<b>H.</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	NO CORRESPONDE
<b>I.</b>	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	SI
<b>CONDICIÓN</b>		ADMITIDO

#### QUINTO: EVALUCION DE OFERTAS

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	RUC	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	20127249009	PENTA INTERNATIONAL S.A.C	478,000.00	Primer lugar

El comité procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento obteniéndose el siguiente resultado.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	Factor de evaluación	PUNTAJE DE OFERTA	Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO				
01	PENTA INTERNATIONAL S.A.C	478,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

#### QUINTO:

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas según el Art. N° 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan los requisitos especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitado	PENTA INTERNATIONAL S.A.C
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO*
CONDICIÓN	DESCALIFICADO

(\*) De la revisión de los requisitos de calificación del postor PENTA INTERNACIONAL S.A.C, se detalla el motivo de su DESCALIFICACION:

Considerando lo señalado, los requisitos de calificación de las bases integradas indican de la capacidad técnica y profesional del personal clave:

*"Experiencia mínima de dos (02) años como especialista capacitador en instalación y/o mantenimiento de equipos médicos y/o simuladores avanzados o de alta fidelidad que incluyan sistema de grabación y video y/o software para monitoreo de simuladores médicos".*

Por lo tanto, el personal propuesto por el postor no acredita la experiencia solicitada. Por lo tanto, por el motivo expuesto no cumple con los requisitos de calificación solicitado en las bases. Es importante precisar que es responsabilidad del postor presentar su oferta de manera clara y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en las bases integradas y la normativa vigente.

De esta manera, es importante hacer referencia que como ha quedado sentado en reiterados pronunciamientos del Tribunal, cada postor es responsable de la presentación de sus ofertas y el contenido de las mismas, las cuales deben ser claras y congruentes, siendo que el comité de selección no debe interpretar propuestas, sino evaluarlas realizando una revisión integral de los documentos que obran en las mismas. Por ello hace referencia a la Resolución N°00989-2024-TCE-S2

#### SEXTO:

Por tanto, el comité de selección quien dirige el procedimiento de selección y de acuerdo al numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida,** salvo en

el caso de Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas”.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el Comité de Selección del Presente Procedimiento de selección **ACUERDA** por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección AS N°05-2025-CS-UNAAT – Primer convocatoria para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”. Por no haberse recibido una oferta valida.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril del 2025, pasando a firmar por duplicado la presente, en señal de conformidad.



ING. HENRY CASAVILCA VALER  
PRESIDENTE (T)



DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA  
PRIMER MIEMBRO (T)



LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA  
SEGUNDO MIEMBRO (T)